



Resolución de concesión de becas Erasmus + para movilidad de profesorado con fines docentes. Curso 2023/24

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 30 de mayo de 2024, de concesión de becas del Programa Erasmus+ (Acción KA131), Movilidad de profesorado con fines docentes “STA” “Staff Mobility for Teaching Assignment”, Curso 2023/2024.

Con fecha 21 de diciembre de 2023 se publicó la Convocatoria de becas Erasmus+ de movilidad de personal docente con fines de docencia (STA) para el curso 2023/2024, en la que se establecía la fecha de solicitud de participación en los diferentes llamamientos de la misma. Esta Resolución corresponde al segundo llamamiento, cuyo plazo de solicitud de participación se estableció por la citada Convocatoria entre el 8 y el 19 de abril de 2024.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes y el de subsanación de solicitudes incompletas y de conformidad con los artículos Cuarto, Sexto y Noveno de la Convocatoria, con fecha 21 de mayo de 2024 se publicó el Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas y Excluidas, dándose plazo para que se presentaran las alegaciones que se estimaran pertinentes por los y las solicitantes.

Transcurrido dicho plazo se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**:

PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023/2024 (KA1)		
LISTADO DE ASIGNACIÓN DE BECAS (1 de 2)		
Convocatoria del 21 de diciembre de 2023 (BOUCO: 2023/01217)		
Solicitante	Centro UCO	Universidad de destino
Abad Merino, Silvia (1)	F. Ciencias de la Educación	Universidad de Gante
Aparicio Martínez, Pilar	F. Medicina y Enfermería	Università degli Studi della Tuscia
Barba Capote, Cecilio José	F. Veterinaria	Universidad Eskişehir Osmangazi
Benítez Sillero, Juan de Dios	F. Ciencias de la Educación	Università degli Studi di Enna Kore
Carpio Camargo, Antonio José	F. Ciencias	University of Gävle
Casas del Rosal, Jose Carlos	F. Ciencias de la Educación	Technical University of Ostrava
Castillo Rodríguez, Miguel	Esc. Pol. Sup. de Córdoba	Università degli Studi della Tuscia
Corpas López, Jorge	F. Ciencias de la Educación	University of York
del Espino Díaz, Luis	F. Ciencias de la Educación	Università degli Studi Roma Tre
Delgado Bermejo, Juan Vicente	F. Veterinaria	Universidad Eskişehir Osmangazi
Gómez Campos, Manuel	F. Filosofía y Letras	Scuola Superiore per Mediatori Linguistici
León Mantero, Carmen María	F. Ciencias de la Educación	Technical University of Ostrava
Martín Fernández, Carmen	F. Derecho y CCEE	Università degli Studi Roma Tre
Perea Moreno, Alberto Jesús	Esc. Pol. Sup. de Córdoba	Università degli Studi della Tuscia
Quesada Calvo de Mora, Teresa	F. Filosofía y Letras	Università degli Studi G. Dannunzio di Chieti
Ramos Ordoñez, María del	F. Filosofía y Letras	University of Osijek
Rodríguez Tapia, Sergio	F. Filosofía y Letras	Università degli Studi di Trieste
Sánchez Hidalgo, Adolfo Jorge	F. Derecho y CCEE	Università degli Studi di Padova

Código Seguro De Verificación:	sMNgMAk7abxIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	30/05/2024 08:22:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/sMNgMAk7abxIOhCc5t8nNg==		



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023/2024 (KA1)		
LISTADO DE ASIGNACIÓN DE BECAS (2 de 2)		
Convocatoria del 21 de diciembre de 2023 (BOUCO: 2023/01217)		
Villaécija Rodríguez, Joaquín	F. Ciencias de la Educación	Universitatea din Oradea
Villatoro Sánchez, Francisco de	F. Filosofía y Letras	Universidade do Porto

(1) Plaza asignable en cuarto llamamiento (septiembre 2024) solo si se cumple Art. 13 de la Convocatoria.

Conforme a lo establecido en la Base Novena de las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ con fines docentes (BOUCO:2017/00252 de 6 de abril de 2017), el personal seleccionado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone hasta el **13 de junio de 2024** para **Aceptarla** preferentemente, a través de Sede Electrónica en la sección “mis solicitudes”, retomando el procedimiento iniciado para la solicitud de participación en la presente Convocatoria.

En caso de imposibilidad de presentación por el medio antes citado, los adjudicatarios podrán hacerlo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba.

La no aceptación en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para profesorado que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2023-2024.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector, preferentemente, por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en el cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

D^a Luna Santos Roldán

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	sMNgMAk7abxIOhCc5t8nNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	30/05/2024 08:22:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/sMNgMAk7abxIOhCc5t8nNg==			